



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2015, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales (expediente VR 77/2015).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Las Ventas de Retamosa 30 de octubre de 2015.-El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º I.- 8212